



Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“Año de la Seguridad Ciudadana y Desarrollo Local”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1221-2024-MPP/A

Puno, 17 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el mercado Laykakota fue uno de los primeros mercados que se estableció en la ciudad de Puno. Dicho mercado está ubicado al sur de la ciudad de Puno cerca al parque Dante Nava;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Consejo Directivo periodo 22/03/2023-21/03/2025 de la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Laykakota de la Ciudad de Puno, que celebran su 59° Aniversario, este 18 de setiembre de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, al CONSEJO DIRECTIVO PERIODO 22/03/2023-21/03/2025 DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO LAYKAKOTA de la Ciudad de Puno, que celebran su 59° Aniversario, siendo los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	FREDY RUBEN CHOQUE RAMOS	PRESIDENTE
2	EVA MAMANI MAMANI	VICE-PRESIDENTE
3	EDITH MARLENY MAMANI MIRANDA	SECRETARIO DE ACTAS
4	GLENY AMPARO SALAZAR LOPEZ	SECRETARIO DE ECONOMIA
5	ELIZABETH AYCACHI OLARTE	SECRETARIO DE DEFENSA
6	LOURDES FERNANDEZ ARPASI	SECRETARIO DE ACTIVIDADES
7	JUANA GOMEZ CENTENO	VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, la presente resolución a las personas mencionadas en el artículo precedente, por la loable labor que realizan en beneficio de la población puneña, brindando servicios de abastecimiento de productos básicos.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE